



**RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS
(PAGO PARCIAL O FINAL)**

CÓDIGO:

F-BS-15

VERSIÓN:

6

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	23/02/2026	Periodo de Pago:	Del	23/01/2026	Al	22/02/2026
Contrato No. y Fecha:	0591 DEL 22 DE ENERO DEL 2026					
Contratista:	JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR			c.c. o Nit. No.	1.075.269.594	
Representante Legal:	N/A			c.c. No.	N/A	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final	Número de Pago:		1

Señores Gerencia de Contaduría, sirvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Juridica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL <ul style="list-style-type: none"> Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica) 	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o proroga) (Persona Natural)	X	N/A	X	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números): Seis millones trescientos mil pesos (\$6.300.000), m/cde.

Cordialmente,

Firma:		Firma:	
Nombre:	LUZ MELLY MONZON DIAZ	Nombre:	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ALVAREZ
Cargo:	DIRECTORA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DIGERD CÓDIGO 222 GRADO 05
Ordenador del Gasto		Supervisor	

Firma:			
Nombre:	Luz Melly Monzon Diaz	Andrea del Pilar Medina	Katherine Villarreal
Cargo:	Directora departamental para la gestión del riesgo de desastres	Profesional CPS 0596-DIGERD	Técnico Administrativo-DIGERD
Acción:	Revisión del Directivo del Área	Revisión Jurídica	Revisión Financiera

Secop 399 28.02.2026





GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **699**

Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 23 de enero de 2026

Beneficiario **NARVAEZ TOVAR JUAN CAMILO**

Nit: 1075269594 - 2

No. C.D.P. : 642

Fecha de Expedición del C.D.P.: 13 de enero de 2026

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso **Servicio**

Contrato: 0591 Fecha: 22/01/2026 Vence: 31/12/2026

Objeto: **BPIN 2024005500085 FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE LA INFORMACION GEOGRAFICA SIG EN LAS ACCIONES PARA LA PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS COMUNIDADES DE LOS VEINTINUEVE 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META**

Cto. Utilidad : **Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres**

Regional DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 030701 - 2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.02.009 - 20	BPIN 2024005500085. DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. SUB CUENTA REDUCCIÓN Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinación Clasificadores -91119	34.650.000,00
Total Compromisos		\$34.650.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Febrero	\$6.300.000,00
Marzo	6.300.000,00
Abril	6.300.000,00
Mayo	6.300.000,00
Junio	6.300.000,00
Julio	3.150.000,00
Valor Total Prog.	\$34.650.000,00

CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ PARAMO

Gerente de Presupuesto



Juan Camilo Macaya

CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS

CÓDIGO: F-PE-19

VERSIÓN: 01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

2024005500085

Observaciones: POAI 2026. DECRETO No. 500 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DERETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026" del 16 de Diciembre de 2025.

En la fecha 08 de enero de 2026, la Unidad Ejecutora **FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027":

PILAR 6. COMPONENTE TRANSVERSAL DE GOBIERNO. 6.1 EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL. 6.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA GESTIÓN DEL RIESGO..	6.1.7.1 PROGRAMA FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.	6.1.7.1.2 Subprograma Prevención y reducción del riesgo	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 61071024505. Brindar asistencia técnica a los 29 municipios para fortalecer la capacidad logística, operativa y administrativa en la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
---	---	---	--------------------------------------	---

Actividad o componente a ejecutar: Brindar asistencia técnica a los 29 municipios para fortalecer la capacidad logística, operativa y administrativa en la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, de igual modo, fortalecer la Dirección, a través de elementos y equipos para procesamiento a través de sistemas de información geográfica..

Objeto del gasto: FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE LA INFORMACION GEOGRAFICA -SIG EN LAS ACCIONES PARA LA PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS COMUNIDADES DE LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Valor: \$34,650,000.00.

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación. (ICLD)

Obras o actividades adicionales: NO



Carrera 33 No 38 - 45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia




PBX: (+57) 8 681.85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202



www.meta.gov.co

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

"Y con base en la solicitud remitida por la Dr. LUZ NELLY MONZON DIAZ – Directora (a) Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, entidad responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto"

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 08 de enero de 2026



JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: N/A



BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL
 CARRERA 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
 PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



**CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO**

CÓDIGO: F-BS-16

VERSIÓN: 06

Contrato No. y Fecha:	0591 DEL 22 DE ENERO DEL 2026		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR	Nit./c.c.	1.075.269.594
Representante Legal: (Solo para persona jurídica)	N/A	c.c.	N/A
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ	c.c.	1.049.631.037
Objeto: (Transcribir del contrato) Fortalecimiento en la implementación de los sistemas de la información geográfica - SIG en las acciones para la prevención y reducción del riesgo de desastres en las comunidades de los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta.			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE (\$34.650.000)		
Término Inicial de Ejecución:	Cinco (5) meses y quince (15) días		


Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	23/01/2026	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	07/07/2026
--	------------	---	------------

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	Fecha Finalización: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)
EL DEPARTAMENTO pagara al CONTRATISTA, el valor de ejecución del contrato así: cinco (05) pagos mensuales vencidos, cada uno por un valor de Seis millones trescientos mil pesos mcte (\$6.300.000) y un último pago por valor de tres millones ciento cincuenta mil pesos (\$3.150.000) m/cte; previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema integral de seguridad social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) del periodo correspondiente y demás requisitos que le sean aplicables.


Registro Presupuestal (Contrato Inicial):					
Número y Fecha:	699 DEL 23 DE ENERO DE 2026	Inversión	X	Funcionamiento	

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148 9	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Rubro presupuestal:	030701-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.02.009-20
Valor: (Letras y Números)	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE (\$34.650.000).
*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal	

Registro Presupuestal (Adición):					
Número y Fecha:	N/A	Inversión	N/A	Funcionamiento	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				
*Si no existen adiciones diligencie con N/A					
** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición					

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo) <ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO. 3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural). 4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado. 7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas. 8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio. 9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual de ejecución del contrato. 10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato. 11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo con el acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad. 12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato. 13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo. 15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
--

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

- Obligaciones Específicas del Contratista:** (Transcribir del Estudio Previo)
1. Apoyar la estructuración, generación e impresión de información cartográfica que se requiera en el marco de los diferentes procesos establecidos en la Ley 1523 de 2012 y el componente ambiental.
 2. Apoyar en la generación de información cartográfica y localización de coordenadas dentro del marco de la ley 1523 de 2012, para la estructuración de los proyectos de reducción del riesgo en los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta.
 3. Apoyar en el análisis de información cartográfica suministrada en los informes de visitas técnicas de los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta.
 4. Apoyar en la implementación y mantenimiento de los sistemas de información geográfica - SIG en la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
 5. Asistir a reuniones, comités, capacitaciones, visitas técnicas y demás que sean requeridas por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres para la reducción del riesgo.
 6. Apoyar en el componente ambiental de los proyectos que sean requeridos por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres para la reducción del riesgo.
 7. Dar respuesta dentro de los tiempos establecidos, a la correspondencia, Derechos de petición y demás requerimientos que sean asignados por parte de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres para la reducción del riesgo
 8. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y/o la directora departamental para la Gestión del Riesgo de desastres acorde a la idoneidad, perfil académico del contratista.

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)
N/A

Período de Pago:	Del	23/01/2026	Al	22/02/2026	No. de Pago	1
Tipo de Pago:	Anticipo	Parcial	X	Final		

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	Seis millones trescientos mil pesos m/cte (\$6.300.000)
---	---

No. R.P. A Afectar	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
699	030701-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.02.009-20	--91119	\$6.300.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			\$6.300.000

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)

En los veintinueve (29) municipios del Departamento del Meta	
Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	Valor
VILLAVICENCIO	\$6.300.000



**CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO**

CÓDIGO: F-BS-16

VERSIÓN: 06

Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	\$6.300.000
*Incluir filas adicionales si se requiere	
**Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva)	
***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.	

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		N/A	
Porcentaje:	N/A	Observaciones:	N/A

Amortización del Anticipo						
Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo o Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A
**Inserte filas si requiere

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
Primer Pago	23/01/2026	22/02/2026	\$6.300.000	18.18%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	23/02/2026	07/07/2026	\$28.350.000	81.82%
Valor Total del Contrato Inicial	23/01/2026	07/07/2026	\$34.650.000	100%

*Inserte o Elimine filas si requiere.
**Diligenciar en orden cronológico

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
*Cuarto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
*Quinto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A



**CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO**

CÓDIGO:	F-BS-16
VERSIÓN:	06

Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A

*Inserte o Elimine filas si requiere.
 **Si no existe Adición diligencie casillas con N/A
 ***Diligenciar en orden cronológico.
 ****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	\$34.650.000
--	---------------------

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos	Datos
Periodo Cotizado	Enero/2026 ✓	Enero/2026 ✓
Número de Planilla	6006750079 ✓	6001103377 ✓
IBC (Ingreso Base de Cotización)	\$672.000 ✓	\$680.000 ✓
Valor pagado a SALUD	\$0 ✓	\$85.000 ✓
Valor pagado a PENSIÓN	\$0 ✓	\$108.800 ✓
Valor pagado a ARL	\$46.800 ✓	\$0 ✓
Valor pagado a FSP	N/A ✓	N/A ✓

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	SI N/A
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	N/A
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veinte tres (23) días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ ALVAREZ
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DIGERD CÓDIGO 222 GRADO 05
	Supervisor

Villavicencio, 23 de febrero de 2026

CUENTA DE COBRO N° 01

EL DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8
Carrera 33 No. 38 – 45 Plaza Libertadores

DEBE A: JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR Identificado con C.C. 1.075.269.594 de Neiva - Huila

LA SUMA: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.300.000)

POR CONCEPTO DE: Pago No. 01 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 0591 del 22 de enero de 2026, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE LA INFORMACION GEOGRAFICA -SIG EN LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS COMUNIDADES DE LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Periodo 001, comprendido del 23 de enero de 2026 al 22 de febrero 2026, según orden de prestación de servicios profesionales.

Detalle lugar de ejecución:

MUNICIPIO	NÚMERO DE DÍAS	VALOR DÍA CONTRATO	TOTAL
Villavicencio	30	\$ 210.000	\$ 6.300.000

Me acojo a lo establecido en el art. 173 de la Ley 1450 de 2011, por lo tanto, declaro que los valores cancelados al sistema de seguridad social en salud correspondientes al mes de enero no han sido tenidos en cuenta en ningún otro pago.


Clasificación de ingresos por renta de trabajo Art. 335 de la Ley 1819 de 2016. Art. 103. Art 383 E.T.

No expido factura por no ser comerciante, según Art. 1 Decreto 65 de 1996 y Art. 615 del E.T.

No responsable de IVA, no obligado a facturar (literal H, Art. 2 Decreto 1001/97)

Firma:

Juan Camilo Narvaez T.
JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR
C.C. 1.075.269.594

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.001.134-0	ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	4

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES N° 0591 DEL AÑO 2026 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL META Y JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR**


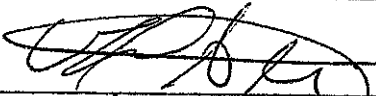
Número de proceso en SECOP:	GCSJ-CD-0591-2026		
Contrato No. y Fecha:	0591 del 22/01/2026		
Fecha Acta de Inicio:	23/01/2026		
Contratista:	JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR	C.C.O Nit. No.	1.075.269.594
Representante Legal:	N/A	c.c. No.	N/A
Supervisor:	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ	c.c. No.	1.049.631.037
Objeto: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)			
FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE LA INFORMACION GEOGRAFICA -SIG EN LAS ACCIONES PARA LA PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS COMUNIDADES DE LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META			
Valor Total del Contrato: (Letras y Números)	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$34.650.000)M/CTE		
Término de Ejecución:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
Fecha Inicio:	23/01/2026	Fecha Finalización:	07/07/2026


En la ciudad de Villavicencio, MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Supervisor delegado mediante acto administrativo Resolución N° 007 de fecha 23/01/2026 e identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.631.037, y JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR identificado con C.C. 1.075.269.594, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales, como Registro Presupuestal y afiliación de ARL.


Registro Presupuestal No. y Fecha de Expedición:	699 del 23/01/2026
Fecha Inicio de Cobertura ARL:	22/01/2026

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 23/01/2026, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

Firma:		
Nombre:	JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR C.C. 1.075.269.594	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 222 GRADO 05
	Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	Katherine Villarreal
Cargo:	Técnico Administrativo Cod.367 Gr.03
Acción:	Proyectó

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-CD- 0591 2026	Número Contrato	0591	Fecha Contrato:	22 ENE 2026
Dependencia Ejecutora:	DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES				
Contratista:	JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR	c.c. o Nit. No.	1.075.269.594		
Representante Legal:	N/A	c.c. No.	N/A		

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500085 según certificado expedido el 08 de enero de 2026.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazad or Presup uestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situa ción (SSF - CFF aplic a solo regalí as)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
642	13/01/2026	N.A.	91119	030701 2.3.45.4503.1000.001 2.3.2.02.02.009 - 20	N.A.	\$34.650.000	\$34.650.000
TOTALES						\$34.650.000	\$34.650.000

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de CONTRATACION DIRECTA.
7. Que el contrato se registrará por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE LA INFORMACION GEOGRAFICA -SIG- EN LAS ACCIONES PARA LA PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS COMUNIDADES DE LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **Cinco (5) meses y quince (15) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE (\$34.650.000)**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.





ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS

CÓDIGO:	F-BS-10
VERSIÓN:	7

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)			
En los veintinueve (29) municipios del Departamento del Meta.			
5) Vigencia:			
El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.			
6) Forma de pago:			
EL DEPARTAMENTO pagara al CONTRATISTA, el valor de ejecución del contrato así: cinco (05) pagos mensuales vencidos, cada uno por un valor de Seis millones trescientos mil pesos mcte (\$6.300.000) y un último pago por valor de tres millones ciento cincuenta mil pesos (\$3.150.000) m/cte; previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema integral de seguridad social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) del periodo correspondiente y demás requisitos que le sean aplicables.			
7) Cláusulas excepcionales:			
EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.			
8) Supervisión:			
El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.			
9) Determinación de clase de riesgo laboral			
Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	<table border="1"><tr><td>Código de Actividad</td></tr><tr><td>5711001</td></tr></table>	Código de Actividad	5711001
Código de Actividad			
5711001			
10) Indemnidad:			
EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DEL META de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.			
11) Cesión:			
El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de EL DEPARTAMENTO DEL META.			
12) Exclusión de relación laboral:			
Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre EL DEPARTAMENTO DEL META y EL CONTRATISTA, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.			
13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias			
El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.			
14) Finalización y/o liquidación del contrato			
De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: <i>Del plazo para la liquidación de los contratos.</i> La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.			
15) Causales de Terminación			
Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.			
16) Multas:			
EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.			
17) Cláusula penal:			





ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS

CÓDIGO:	F-BS-10
VERSIÓN:	7

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra EL DEPARTAMENTO DEL META. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el estudio previo; DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

PARÁGRAFO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del DEPARTAMENTO DEL META.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la aprobación de garantías y ARL (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del DEPARTAMENTO DEL META en la Carrera 33 No. 38 - 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, - Villavicencio (Meta) o al correo electrónico contratacion@meta.gov.co y al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

Firma:	<i>Juan Camilo Narvaez</i>	Firma:	<i>[Signature]</i>
Nombre:	JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR	Nombre:	LUZBELLY MONZON DIAZ
Nombre R/L	N/A	Cargo:	Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Contratista		Ordenador del Gasto	

22 ENE 2026

Firma:	<i>[Signature]</i>
Nombre:	JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Cargo:	Gerente de Asuntos Contractuales
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:	<i>[Signature]</i>	Firma:	<i>[Signature]</i>
Nombre:	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ALVAREZ	Nombre:	Abogada ERP CPJ
Cargo	Profesional especializado -DIGERD	Cargo:	Funcionario o CPS de la Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		Revisó	

DEPARTAMENTO DEL META
SECRETARÍA JURÍDICA
RECIBIDO
23 ENE 2026
3:30



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141237085743



(415)7707212489984(8020) 000014123708574 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 5 2 6 9 5 9 4

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 7 5 2 6 9 5 9 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Huila

4

30. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

NARVAEZ

32. Segundo apellido

TOVAR

33. Primer nombre

JUAN

34. Otros nombres

CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Signo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 5 ESTE 15 49 CON LLANO REAL CLUB HOUSE TO 2 AP 804

42. Correo electrónico

camilotovar76@gmail.com

43. Código postal

5 0 0 0 1

44. Teléfono

6 0 8 6 6 9 8 6 4 2

45. Teléfono 2

3 1 6 8 3 1 8 4 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 9 2 5

48. Código

0 0 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 6 3 0

50. Código

1 2

8 2 9 9

51. Código

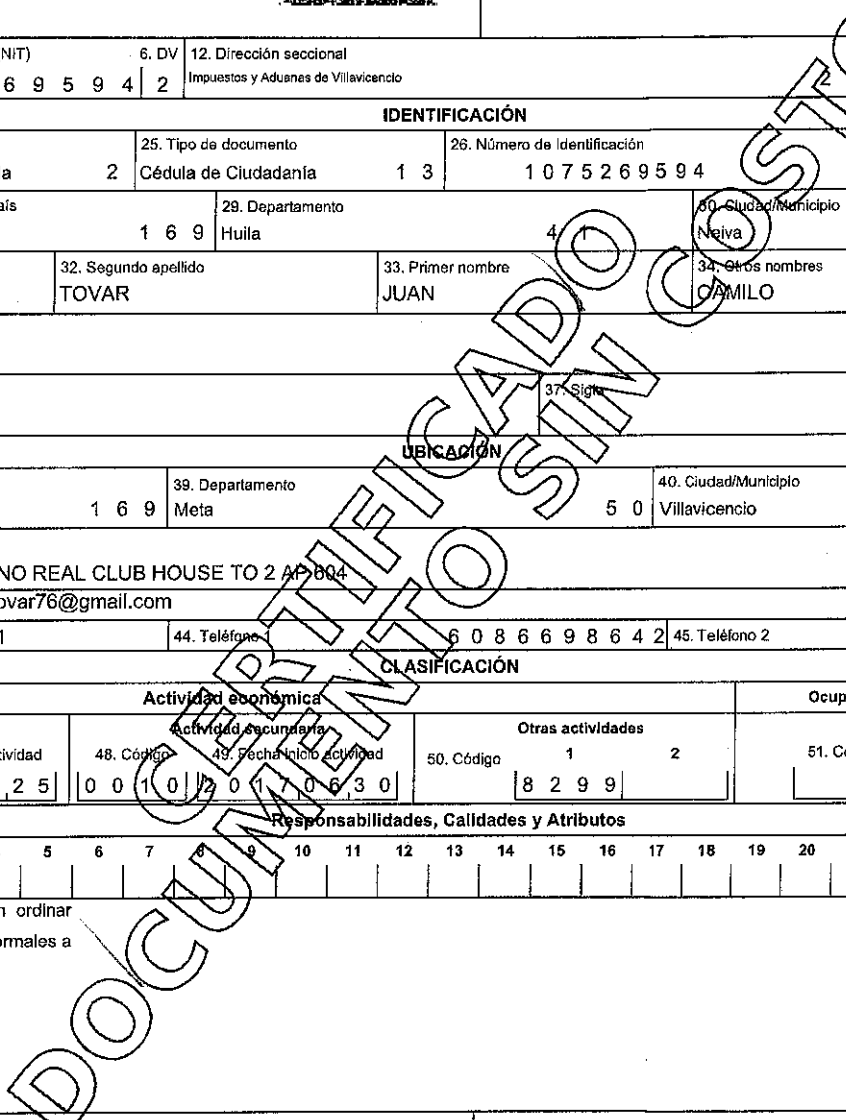
Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que le DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre NARVAEZ TOVAR JUAN CAMILO 985. Cargo CONTRIBUYENTE



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN N° 007 DE 2026 (23 DE ENERO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN UN CONTRATO CELEBRADO POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”

LA DIRECTORA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL META, actuando conforme al Decreto 75 de 2021 (artículo 182) de la Gobernación del Meta, la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que el artículo 83 ibidem consagra “*Supervisión e interventoría contractual*. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...).”

Que, **LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio-Meta, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.373.611 expedida en Villavicencio-Meta, actúa en calidad de Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrada mediante Decreto 583 del once (11) de diciembre de 2024 y posesionada según consta en acta 140 de fecha doce (12) de diciembre de 2024.

Que, revisada la planta de personal de la Gobernación del Departamento del Meta, se constató que el Ingeniero **MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ**, identificado con Cédula De Ciudadanía N° 1.049.631.037, está nombrado y debidamente posesionado como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 05, adscrito a la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, en virtud del principio de responsabilidad, la Dirección Departamental para la Gestión Del Riesgo De Desastres del Departamento del Meta designará al funcionario ya mencionado como supervisor del contrato que se contempla en el presente acto administrativo, a fin de garantizar el seguimiento efectivo del mismo.





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN N° 007 DE 2026 (23 DE ENERO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN UN CONTRATO CELEBRADO POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a partir de la fecha al Ingeniero MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ, identificado con Cédula De Ciudadanía N° 1.049.631.037 expedida en Tunja-Cundinamarca, quien actualmente ocupa el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 05, según Acta de Posesión N° 079 de 2024, para ejercer como supervisor del contrato que se relaciona a continuación:

N° DEL CONTRATO	CONTRATISTA	N° DE CÉDULA	OBJETO
0591 del 22/01/2026	JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR	1.075.269.594 de Neiva	FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE LA INFORMACION GEOGRAFICA -SIG EN LAS ACCIONES PARA LA PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS COMUNIDADES DE LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable de la supervisión vigilará el cumplimiento del contrato ya mencionado de acuerdo con los términos y requerimientos establecidos en la ley y en el Manual de Contratación y Supervisión del Departamento del Meta, de acuerdo a los términos que se relacionan a continuación:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato;
2. Suscribir actas de inicio, finalización y/o liquidación del contrato;
3. Informar oportunamente a la Gerencia de Asuntos Contractuales cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista, conforme al artículo 169.1 del Decreto 75 de 2021 expedido por la Gobernación del Meta.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo);
6. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 del primero (01) de marzo de 2021 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta";





DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

**RESOLUCIÓN N° 007 DE 2026
(23 DE ENERO DE 2026)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN UN
CONTRATO CELEBRADO POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”**

7. Gestionar la publicación en la plataforma SECOP II todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
8. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación;
9. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP II y SIA OBSERVA), así como en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización o liquidación.

ARTÍCULO TERCERO: El servidor público responsable de la supervisión responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (Artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción – Ley 1474 de 2011);

ARTÍCULO CUARTO: Enviense sendas comunicaciones sencillas y austeras comunicando lo resuelto a la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Gobernación del Departamento del Meta para que se anexas a la carpeta del contrato descrito en el artículo 1 del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese esta designación al contratista a través del correo electrónico que hayan consignado en los respectivos expedientes contractuales y publíquese en la plataforma del SECOP II para lo cual se elevará solicitud por medios electrónicos a la Gerencia de Asuntos Contractuales para que se publique el contenido de este acto en el expediente electrónico del contrato señalado en el artículo 1 del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: El funcionario encargado de ejercer la supervisión podrá contar con personal de apoyo para el ejercicio de la supervisión asignada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ

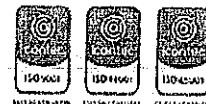
Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres


Proyectó: Katherine Villarreal
Técnico Administrativo Cod. 357 Gr 03

Carrera 33 N° 38-45 Edificio Gobernación del Meta • Villavicencio, Colombia

PEX: (+57 603) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

Villavicencio (Meta), veintitrés (23) de enero de 2026

*Rdo Miguel Martínez
23/01/26*

Ingeniero:

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Profesional Especializado

Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres

Ciudad

Asunto: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informarle que en mi calidad de ordenadora del gasto emití la **Resolución N° 007 de 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA LA SUPERVISION DEL CONTRATO N° 0591 del 22/01/2026** a nombre de **JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR** identificado con C.C. 1.075.269.594, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE LA INFORMACION GEOGRAFICA -SIG EN LAS ACCIONES PARA LA PREVENCION Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS COMUNIDADES DE LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META**; en dicho acto administrativo el artículo primero preceptúa: Designar a partir de la fecha a el Ingeniero **MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.049.631.037, quien actualmente ocupa el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 05**, según Acta de Posesión N° 079 de 2024, para ejercer como supervisor del contrato en mención.

El supervisor designado deberá realizar el seguimiento, vigilancia y control de los contratos ya mencionados, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1.El servidor público responsable de la supervisión responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (Artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción – Ley 1474 de 2011).
- 2.Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato;
- 3.Suscribir actas de inicio, finalización y/o liquidación del contrato;
4. Informar oportunamente a la Gerencia de Asuntos Contractuales cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista, conforme al artículo 169.1 del Decreto 75 de 2021 expedido por la Gobernación del Meta.
- 5.Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley

Carrera 33 N° 38-45 Edificio Gobernación del Meta • Villavicencio, Colombia

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

6. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo);
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 del primero (01) de marzo de 2021 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta";
8. Gestionar la publicación en la plataforma SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual;
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación;
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización o liquidación.

Atentamente,


LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ

Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres


Proyectó: Katherine Villarreal
Técnico Administrativo Cod. 367 Gr 03





DAVIVIENDA

CERTIFICADO

**VILLAVICENCIO,
META,
COLOMBIA,
A quién interese**

22/02/2026

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR** con **Cédula de Ciudadanía** número **1075269594**

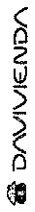
Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	096270176256
Fecha de apertura	16/11/2021

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE:
 CÉGULA DE CUIDADANIA: 1072888888
 NOMBRE: JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR
 META: 318818
 INDICE: 008 - GOBERNACION DEL META
 OTROS: actividades profesionales, servicios y/o
 008 - GOBERNACION DEL META NO

DATOS GENERALES DEL PLANILLA:
 NÚMERO PLANILLA: 6001103777
 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD:
 DÍAS DE MORIA: 2026
 MES: enero AÑO: 2026
 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 0080223

DATOS GENERALES DEL APORTANTE:
 CÉGULA DE CUIDADANIA: 1072888888
 NOMBRE: JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR
 META: 318818
 INDICE: 008 - GOBERNACION DEL META
 OTROS: actividades profesionales, servicios y/o
 008 - GOBERNACION DEL META NO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO	
		APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
22001	32001-PORVENIR	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000
SUB-TOTALES:		\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO	
		APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
22001	32001-PORVENIR	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000
SUB-TOTALES:		\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO	
		APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
22001	32001-PORVENIR	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000
SUB-TOTALES:		\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO	
		APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
22001	32001-PORVENIR	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000
SUB-TOTALES:		\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO	
		APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
22001	32001-PORVENIR	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000
SUB-TOTALES:		\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO	
		APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
22001	32001-PORVENIR	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000
SUB-TOTALES:		\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO	
		APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
22001	32001-PORVENIR	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000
SUB-TOTALES:		\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO		TOTAL APORTES A PERIODO	
		APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
22001	32001-PORVENIR	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000
SUB-TOTALES:		\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 108.000

TOTAL PAGADO: \$ 193.800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1075269594
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR	
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	FINCA EL ENCANTO	TELÉFONO: 3168318
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 006 - GOBERNACION DEL META
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6001103377	
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN: I-INDEPENDIENTES
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: MES: enero
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 83386522

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
			ADMINISTRADORA	
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR		
SUBTOTAL:			1	\$ 108.800
			1	\$ 108.800
SALUD				
			ADMINISTRADORA	
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A		
SUBTOTAL:			1	\$ 85.000
			1	\$ 85.000

VALOR SIN MORA:	\$ 193.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 193.800



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	GOBERNACION DEL META		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	892000148
Ciudad/Municipio	VILLAVICENCIO	Departamento	META
Dirección	CRA 33 # 38 - 45	Teléfono	6818500
Tipo Empresa	PUBLICA	Actividad Económica	Actividades ejecutivas de la
Tipo Aportante	15-CONTRATANTE	Clase Aportante	A-MAS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	2017 - CONTRATISTAS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	6006750079	Tipo de Planilla	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
Periodo Cotización Otros	enero / 2026	Periodo Cotización Salud	enero / 2026
Días de Mora	1	Fecha Pago	2026/02/12
Número Autorización	55969720		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	JUAN CAMILO	Apellidos	NARVAEZ TOVAR
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1075269594
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO
Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO
Salario Básico	\$ 2.520.000	Tipo de Salario	

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
23								X									

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Dias	8	IBC	\$ 672.000
Clase de Riesgo	V	Tarifa	6,960 %
Centro de Trabajo	5	Total Aporte	\$ 46.800

TOTAL PAGADO: \$ 46.800

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR identificado con CC. 1075269594 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	DEPARTAMENTO DEL META
Tipo y Numero de Documento	NI - 892000148

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/22	Fecha inicio contrato	2026/01/23
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/07
Riesgo	5	Código actividad económica	5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA,
Estado afiliación	Activo	Estado del contrato	Activo
Fecha retiro			

Esta certificación se expide a los 26 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC26022026J1075269594N11156368**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
 Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) |
 defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 |
 Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
 DE TODOS LOS
 COLOMBIANOS